



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

17590 *Aprobación inicial Presupuesto y plantilla ejercicio 2016*

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola en sesión extraordinaria de 3 de diciembre de 2015 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, que dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta ninguna reclamación.

Palmanyola, 3 de diciembre de 2015

El Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Palmanyola,
Antonio Muñana Sánchez

